

# Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios,

## ITDIF-M 2020

*Resultados 2020*





## INTRODUCCIÓN

La transformación de las economías locales y de las políticas de gobierno internacionales han resultado en un incremento en los requerimientos de evaluación, lo que a su vez ha derivado en una mayor presión a los gobiernos para que ofrezcan amplias garantías en temas medulares que afectan a sus ciudadanos. En este tenor, destacan los temas de transparencia y de rendición de cuentas del desempeño financiero. La estructura y la calidad de la información gubernamental, es importante en la realización de diagnósticos oportunos, profundos e integrales acerca de la evolución de la función pública y del uso de los recursos públicos.

La transparencia es el principio de acción mediante el cual, todo Gobierno pone a disposición de sus ciudadanos la información pública, informa y rinde cuentas. En la gestión pública, la transparencia permite una mejor coordinación entre los miembros del Gobierno, sobre todo cuando la información referente a los recursos, los objetivos y los resultados es clara y coherente. Esto, favorece el proceso de diseño y evaluación de las políticas públicas, mejorando la colaboración horizontal e intergubernamental.

La transparencia y la rendición de cuentas juegan un papel central cuando los ciudadanos pueden acceder a información de calidad y actualizada sobre el ciclo de vida de los recursos. En este contexto, las herramientas digitales permiten dar respuesta al desafío de integrar y visualizar datos, para brindar a la ciudadanía la posibilidad de identificar anomalías en los flujos de los recursos. Esto es particularmente cierto en situaciones de crisis, como la que se vive actualmente a nivel internacional ante la pandemia de SARS-COV2 o Covid-19, donde el acceso a la información y la transparencia se convierten en herramientas y destacan como mecanismos de participación conjunta entre gobierno y población.

En México la transparencia es un principio constitucional, esto permite que sea un tema transversal regulado no sólo por las Leyes de Acceso a la información, sino también por diferentes lineamientos jurídicos en los que se obliga a la publicación de información. Es por esto que, leyes como la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyen criterios específicos de publicación de información, en materia de finanzas públicas, ingresos, egresos y deuda del gobierno en cuestión.

Con el fin de contribuir a la toma de decisiones y al diseño de políticas públicas eficientes y oportunas, con base en el desempeño de la gestión pública, **aregional** ha propuesto desde el año 2010, como instrumento de medición, el **Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M**. El ITDIF-M tiene como objetivo fomentar la práctica de la transparencia en los Gobiernos locales, a través de la revisión de la información fiscal relativa a las gestiones financieras que realizan estos gobiernos, misma que deben publicar en sus portales electrónicos oficiales.

En el transcurso de los años en que la Consultora ha estimado el Índice, entre los meses de agosto y septiembre, se ha dado a la tarea de revisar los portales oficiales de Internet de los gobiernos municipales, con el fin de identificar la disponibilidad o carencia, de múltiples documentos oficiales que contribuyen a la transparencia del manejo de los recursos públicos. Resultado de este ejercicio, **aregional**, pone a disposición de los interesados en el tema de transparencia fiscal y de los Gobiernos de las entidades federativas los **Resultados del ITDIF-M 2020**.

## 1. ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LA INFORMACIÓN FISCAL DE LOS MUNICIPIOS, ITDIF-M

Las herramientas digitales y en particular los portales electrónicos de los gobiernos municipales se han convertido en una forma eficaz para facilitar el acceso a la información generada por las administraciones públicas locales. Sin embargo, se debe tener en cuenta que, para el impulso de la transparencia no es suficiente difundir la información pública *per se*, sino que es necesario que ésta cuente con coherencia y calidad. Dicha información sirve como insumo para evaluar a la administración municipal en su desempeño en el manejo, administración y ejecución de los recursos públicos, así como para conocer las acciones realizadas por cada gobierno en aras de transparentar el desempeño de su gestión.

Es por ello que, por novena ocasión, **aregional** presenta los resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M. El ITDIF-M es un indicador estadístico y acumulativo que determina el nivel de disponibilidad y calidad de la información financiera y fiscal generada por los ayuntamientos. El Índice permite valorar de manera integral la transparencia en la información fiscal de 60 municipios evaluados y, por ser acumulativo, año con año la medición retoma las variables de la versión anterior con su correspondiente actualización y se añaden variables nuevas. Esto permite dar un seguimiento continuo, así como observar el progreso o retroceso de los gobiernos locales respecto a la posición que obtienen en dicho indicador.

Como cada año, el ITDIF-M realiza su proceso de integración en cuatro etapas: 1) Desarrollo de la metodología, que define tanto el objetivo que perseguirá la medición del ITDIF-M para el año correspondiente, como las variables (requisitos de información)



que permitirán cumplir con dicho objetivo. Ésta fue publicada en el mes de julio de 2020<sup>1</sup>; II) Verificación de la facilidad de acceso a la información pública en cada una de las páginas electrónicas principales de los Gobiernos Municipales y/o Secretarías de la Tesorería u homólogas. Esta etapa se llevó a cabo del 10 al 21 de agosto; III) Análisis de datos obtenidos y elaboración del informe. En esta etapa se evalúa la calidad de los mismos en función de las características que debe cumplir la información; y IV) Difusión de los resultados del ITDIF-M 2020, misma que presenta tanto a los Gobiernos Municipales como a la opinión pública, los resultados obtenidos en el índice.

En lo que respecta a la selección de los 60 ayuntamientos evaluados, se priorizan a los que cumplen los siguientes criterios: como primera instancia, se seleccionan a los municipios capital de cada estado; el segundo criterio es que se trate de ayuntamientos que se encuentren dentro de una zona metropolitana o polo de desarrollo; y, en tercer lugar, deben ser municipios con población mayor a 70 mil habitantes, ya que esto conlleva la obligación de contar con un portal electrónico. En el presente ejercicio 2020, la muestra se mantiene con los ayuntamientos evaluados el año anterior.

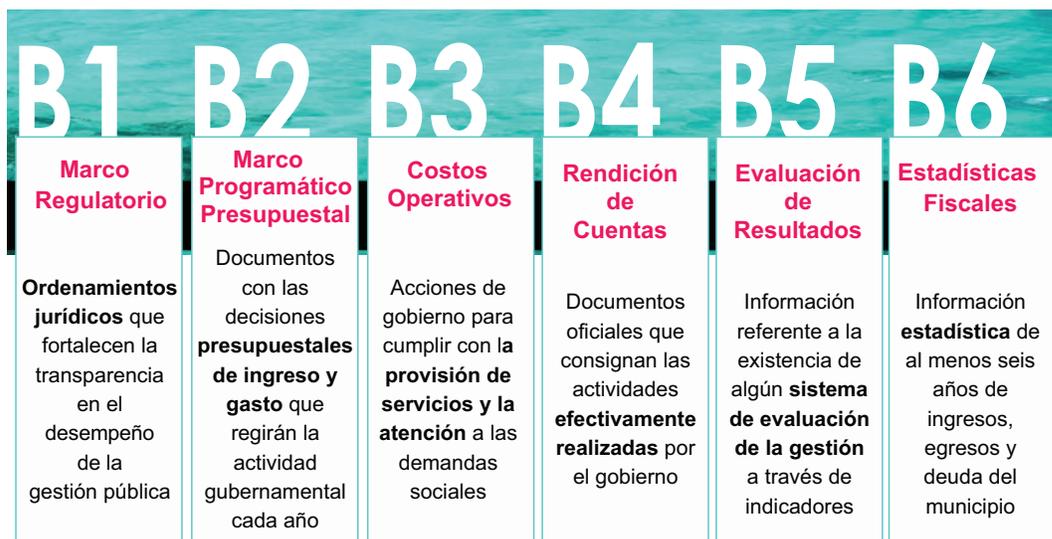
Si bien la muestra elegida, incluye menos del 2.5 por ciento de los municipios del país, los 60 municipios seleccionados sobresalen por su importancia demográfica y económica, así como por su peso dentro de la administración pública. En términos de su importancia demográfica, se estima que actualmente en las áreas geográficas seleccionadas se concentra el 32.0 por ciento de la población nacional total. En lo referente a su importancia económica, la información más reciente de los Censos Económicos 2019, identificó que estos ayuntamientos fueron responsables de la generación del 35.2 por ciento de la producción bruta nacional (más de 7.8 billones de pesos), así como de casi la mitad de los 27.1 millones de empleos censados en establecimientos fijos en todo el territorio nacional. Asimismo, en los 60 municipios seleccionados se concentra cerca del 30.0 por ciento (269 mil), de los servidores públicos adscritos a las administraciones públicas municipales de las 31 entidades federativas<sup>2</sup>.

El Índice considera diferentes aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, permitiendo evaluar de manera integral la transparencia en la información fiscal de cada uno de los municipios evaluados. Estos aspectos se integran en seis bloques: Marco Regulatorio, Marco Programático-Presupuestal, Costos Operativos, Rendición de Cuentas, Evaluación de Resultados y Estadísticas Fiscales, (Esquema 1). En el mismo esquema se presenta la puntuación máxima que se puede obtener en cada uno de los bloques.

<sup>1</sup> Metodología ITDIF-M 2020 en Anexo 2.

<sup>2</sup> El Censo Nacional de Gobiernos Municipales 2019 reportó que las instituciones de las administraciones públicas municipales de las 31 entidades federativas contaron con un total de 925 mil servidores públicos.

**Esquema 1** Estructura del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M 2020



Fuente: aregional.

El ITDIF-M, tiene como objetivo principal contribuir a la mejora en los mecanismos de acceso a la información, a la vez que busca promover que ésta se genere con calidad, transparencia, imparcialidad, oportunidad y confiabilidad, independientemente de factores como son tiempos electorales o cambios de administración y/o alternancias políticas, o, en el caso del año en curso, de la crisis sanitaria del Covid-19.

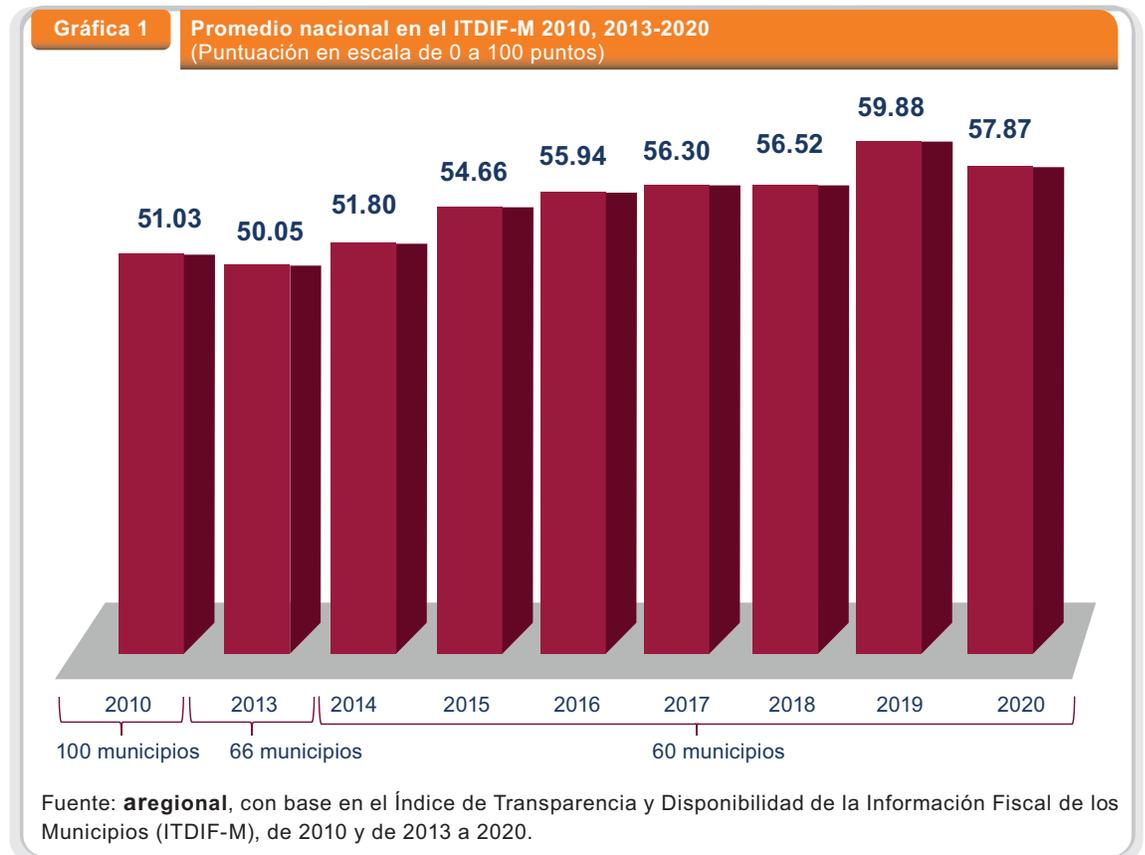
En esta edición, como resultado de la búsqueda por enriquecer y complementar la información evaluada en los portales oficiales de los Gobiernos Municipales, el ITDIF-M 2020 plantea como objetivo anual: afianzar las obligaciones estipuladas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en medio de una crisis de salud pública y a las puertas de una crisis económica.

Con el propósito de cumplir con el objetivo planteado, se atendió al acatamiento y aplicación de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en materia de documentos presupuestales y en rendición de cuentas. Igualmente, se verificó la publicación de la información mínima señalada en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en materia de divulgación de los procesos de adjudicación de adquisiciones y obra pública. En forma prioritaria se comprobó la presentación de documentos con características de datos abiertos (formato abierto), es decir, se revisó que la información disponible pudiera ser usada, reutilizable, gratuita, oportuna, y legible, procesada o interpretada, por equipos electrónicos automáticamente. Además, en este año en particular, se estableció la revisión de información referente a las compras realizadas en el marco del Covid-19.

## 2. RESULTADOS GENERALES, ITDIF-M 2020

El ITDIF-M 2020, en sus resultados generales, logró un promedio nacional de 57.87 puntos, en una escala de 0 a 100, donde 0 implica nula transparencia y 100 significa que el municipio es altamente transparente en materia fiscal. Estos resultados implican una disminución de 2.01 puntos respecto a la medición del año anterior.

En la Gráfica 1 se presenta el promedio nacional alcanzado a través de la historia del índice, así como las variaciones en los puntajes mínimos y máximos obtenidos año con año por los municipios evaluados. La última vez que el índice había presentado una variación negativa en su puntuación promedio fue en la medición 2013. Posteriormente, el promedio había logrado crecer continuamente desde el año 2014, alcanzando un valor de 59.88 puntos en 2019, lo cual había sido el valor más alto para los resultados generales promedio del indicador.



Debe señalarse que la reducción en el presente año, de 2.01 en la puntuación, formaba parte de las expectativas, debido a la situación sanitaria que se vive en el país por el Covid-19, ante la cual los municipios han relegado la transparencia y gestión de la información fiscal en su escala de prioridades. Esta situación de emergencia sanitaria ha implicado acciones de confinamiento y paro de actividades *in situ*, por lo que se ha visto reducido el número de servidores públicos disponibles para la alimentación de los portales electrónicos. Esta reducción en el promedio, si bien esperada, agudiza la situación precaria en el contexto de transparencia municipal, ya que históricamente el promedio del indicador ha sido reprobatorio, y esta reducción agrava estos resultados.

Se debe dejar en claro, que la falta de cumplimiento identificada en términos de disponibilidad de los documentos, significa que éstos no fueron localizados en el portal oficial del gobierno municipal en el momento de la medición, o bien, que no había alguna liga o referencia a otro portal con la información solicitada. Sin embargo, estos documentos podrían encontrarse publicados en otros medios, y no en los portales evaluados, o bien, su publicación pudo darse en una fecha posterior a la medición.

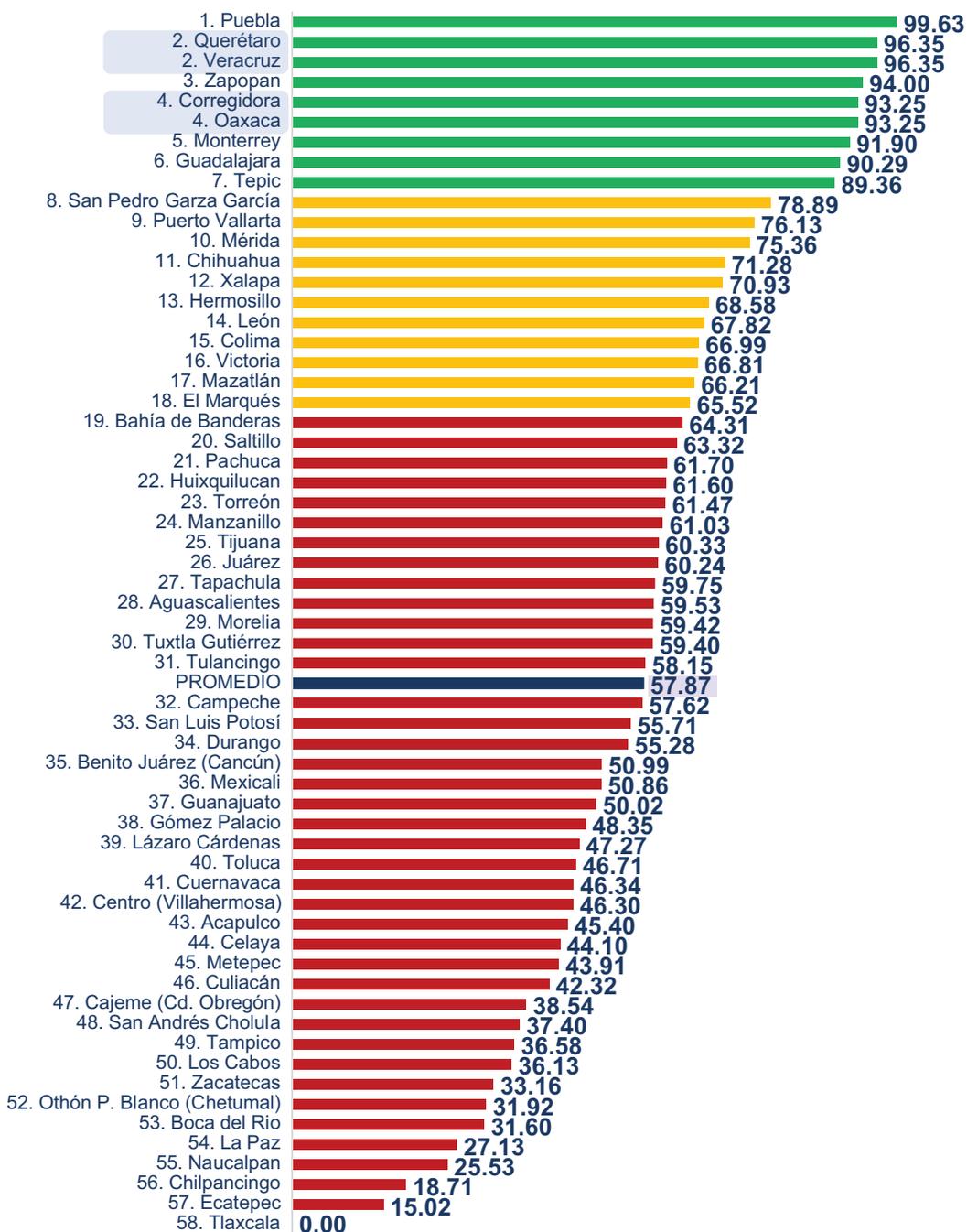
La clasificación de los resultados a partir de tres niveles de transparencia fiscal, se pueden observar en la Gráfica 2. De esta manera se identifica fácilmente la situación que guarda la transparencia y el acceso a la información pública gubernamental en cada uno de los municipios evaluados. La clasificación de los resultados a partir de estos tres niveles de transparencia fiscal es: Alto, Medio y Bajo, según la puntuación obtenida. El nivel Alto se representa en color verde y concentra a los ayuntamientos con puntuaciones superiores a 85.00 puntos. En color amarillo, el nivel Medio agrupa a los municipios con puntuación mayor o igual a 65.00 puntos y menor a 85.00 puntos. Finalmente, en color rojo, se presenta el nivel Bajo de transparencia fiscal, con los municipios que obtuvieron puntuaciones por debajo de 65.00 puntos.

Encabezando el indicador en su versión 2020, se encuentra el municipio de Puebla - Pue, con 99.63 puntos. En segundo lugar, empatados se posicionaron Querétaro capital y Veracruz - Ver, con 96.35 puntos y en tercera posición con 94.00 puntos, Zapopan - Jal. En contraste, en el fondo de la tabla se posicionaron Chilpancingo - Gro y Ecatepec - Mex, quienes obtuvieron menos de 20.0 puntos de cumplimiento y, en el último lugar, Tlaxcala capital con puntuación de cero.

En la actual medición 2020, se presentaron dos empates: en la posición 2, Querétaro - Qro y Veracruz - Ver; en tanto que en la posición 4 se ubicaron Corregidora - Qro y Oaxaca - Oax, con 93.25 puntos.

La mayor concentración de municipios se observa en el grupo de transparencia fiscal Bajo, con 40 de los 60 municipios evaluados. En el nivel Medio se identifican 11 ayuntamientos, y en el nivel Alto de transparencia fiscal se posicionaron tan sólo 9 municipios.

**Gráfica 2** Resultados del Índice de Transparencia y Disponibilidad de la Información Fiscal de los Municipios, ITDIF-M 2020 (Puntuación en escala de 0 a 100 puntos)

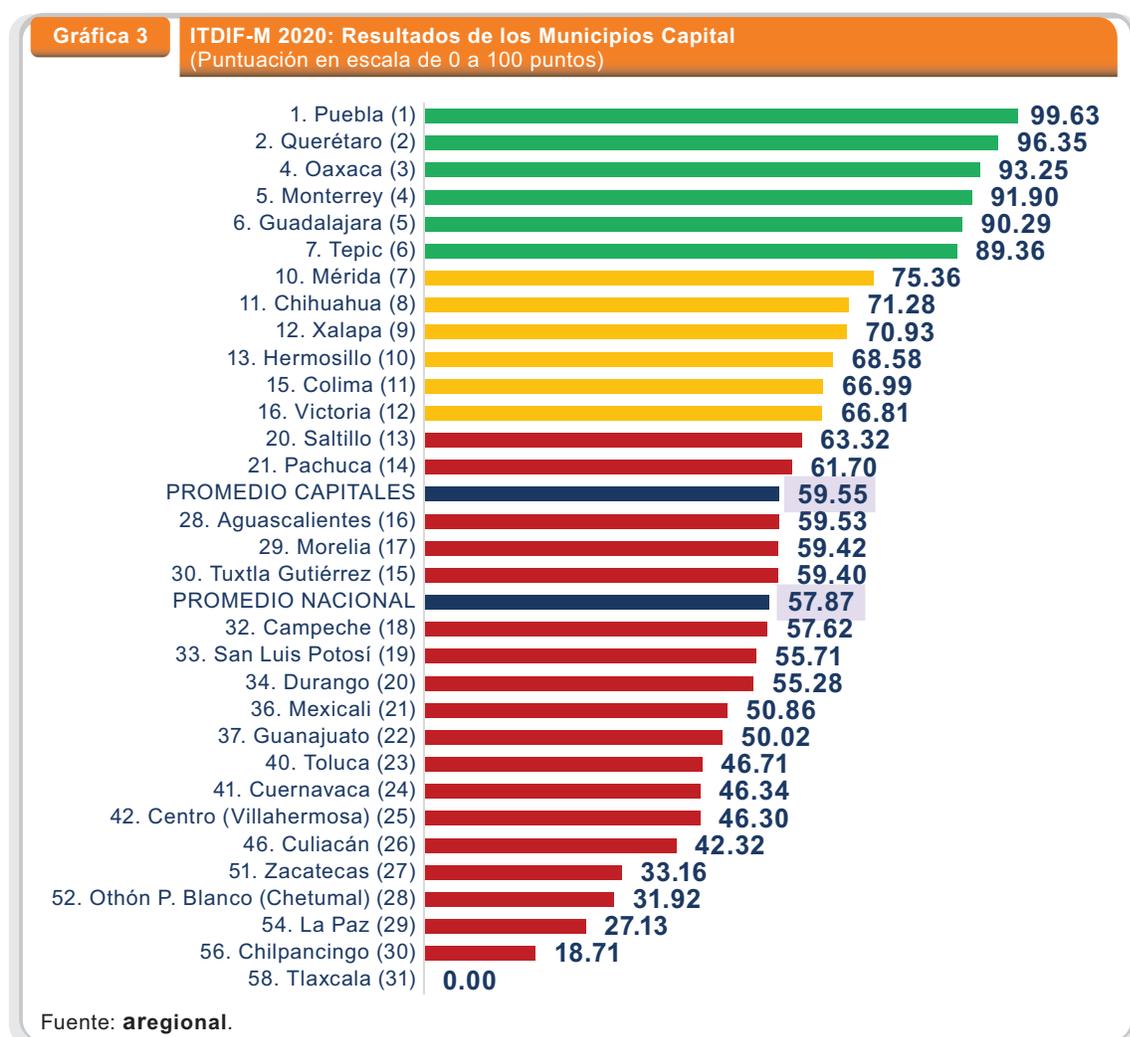


Fuente: aregional.

## 2.1 MUNICIPIOS CAPITALES

A nivel local, generalmente los recursos materiales, económicos, tecnológicos y humanos se concentran en los municipios capitales, creando la expectativa de que estos ayuntamientos presenten los mejores resultados en el indicador. Esta situación ha sido medianamente saldada en la presente edición, debido a que el promedio obtenido por las capitales se colocó en 59.55 puntos, es decir, 1.68 puntos por arriba del promedio general, pero 3.36 puntos por debajo del promedio alcanzado por las mismas capitales en el año 2019.

El promedio de las capitales se mantiene en niveles reprobatorios de transparencia fiscal, y en esta iteración, 19 capitales se posicionan en niveles Bajos con menos de 65.0 puntos. En la Gráfica 3, se presenta la distribución de los municipios capitales, de acuerdo con el nivel de transparencia fiscal que alcanzaron en esta medición, con base en la clasificación previamente establecida en este documento, es decir en los niveles Alto, Medio y Bajo de transparencia fiscal.



## 2.2 VARIACIONES EN LAS PUNTUACIONES Y POSICIONES

El ITDIF-M 2020, registró que 27 municipios se colocaron por debajo del promedio nacional de 57.87 puntos. De los 60 municipios evaluados, 37 redujeron su puntuación respecto al año anterior y 28 descendieron posiciones. A continuación, se presentan las variaciones en puntuación y posición de cada uno de los municipios clasificados de acuerdo con el nivel de transparencia obtenido en el presente año.

### a) Nivel ALTO de transparencia fiscal

En el nivel Alto de transparencia fiscal, son aquellos municipios clasificados con estándares de calidad sólidos, en la presentación de información fiscal y financiera. En todos los casos cuentan con un portal específico para la presentación de información requerida por el ITDIF-M, es decir, cumplen efectivamente el ejercicio de la transparencia proactiva, a través de la presentación de documentos ordenados y limpios, que en la mayoría de los casos priorizan la presentación de datos abiertos. Estos municipios utilizan efectivamente estos documentos como fuente de información para alimentar la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT), y no a la PNT como fuente única para publicar directamente la información fiscal y financiera. Los ayuntamientos posicionados en el nivel Alto de transparencia fiscal se presentan en el Cuadro 1. Los municipios en este nivel son aquellos que tienen un cumplimiento igual o superior al 85.0 por ciento.

Como se mencionó anteriormente, este nivel concentra a 9 municipios incluyendo los 2 empates presentados en el indicador este año. De los municipios en esta categoría, 6 mejoraron puntuación respecto a 2019. En lo que corresponde a posiciones, 3 ayuntamientos lograron avanzar lugares; y en los casos de Puebla - Pue, Veracruz - Ver y Zapopan - Jal, se mantienen en la posición obtenida en 2019. Corregidora -Qro y Monterrey - NL son los municipios de este nivel que perdieron tanto puntos como posiciones, sin embargo, se mantienen en el nivel Alto de transparencia fiscal.

**Cuadro 1** Municipios con nivel ALTO de Transparencia en el ITDIF-M 2020 (Disponibilidad de información al 21 de agosto de 2020)

Posición	Municipio	Estado	Puntos	Variación respecto a 2019	
				Puntos	Posición
1	Puebla	PUE	99.63	0.63	0
2	Veracruz	VER	96.35	0.14	0
	Querétaro	QRO	96.35	4.55	3
3	Zapopan	JAL	94.00	-1.41	0
4	Oaxaca	OAX	93.25	11.90	5
	Corregidora	QRO	93.25	-2.96	-2
5	Monterrey	NL	91.90	-1.49	-1
6	Guadalajara	JAL	90.29	2.93	1
7	Tepic	NAY	89.36	0.51	-1

Nivel ALTO de transparencia fiscal

Fuente: aregional.

Con algunas variaciones dentro de los primeros 3 lugares se encuentran repitiendo los mismos municipios: Puebla - Pue, mantiene el primer lugar, Querétaro - Qro, escaló del lugar número 5 a la posición 2, empatando con Veracruz - Ver, que repite en dicho lugar; y Zapopan - Jal, refrenda el tercer lugar.

El municipio de Puebla capital mantiene por séptima ocasión consecutiva, la primera posición del índice, con un incremento de 0.63 puntos respecto a 2019 obteniendo para el presente año, 99.63 puntos. El municipio de Puebla cuenta con un portal fiscal con información estadística e histórica que trasciende administraciones, mantiene altos estándares de calidad y presenta documentos ordenados, legibles y que cumplen con las características de datos en formatos abiertos.

Respecto a los empates previamente señalados, se identifica que en la segunda posición, el ayuntamiento de Querétaro - Qro y Veracruz - Ver, obtuvieron 96.35 puntos. El municipio de Querétaro incrementa su trayectoria ascendente en la puntuación obtenida y en esta ocasión bajó 4.55. Al respecto, cabe señalar que el año anterior fue el ayuntamiento con mayor avance en puntos dentro del grupo Alto, con lo que logró transitar del nivel Medio al Alto. Por su parte, Veracruz - Ver, mantiene su posición, que dadas las características del indicador, implica que mantuvo la información del año anterior y acató los nuevos requerimientos solicitados, en materia de Covid-19. Por tercer año consecutivo que se mantiene en el grupo de nivel Alto de transparencia fiscal.

El municipio de Zapopan - Jal, muestra un leve retroceso de 1.41 puntos, sin embargo, se mantiene en el lugar 3, con 94.00 puntos, siendo éste, el tercer año consecutivo que el municipio ocupa el lugar 3 de la tabla del indicador.

El segundo empate se presenta en la posición número 4: Corregidora - Qro y Oaxaca - Oax obtuvieron 93.25 puntos. Corregidora perdió 2.96 puntos por lo que cae de la segunda posición, mientras que Oaxaca es el municipio con mayor incremento en la puntuación dentro del grupo Alto, i.e., 11.90 puntos con lo que logra escalar 5 posiciones, saltando del nivel Medio al grupo Alto.

En la quinta posición se ubicó el municipio de Monterrey - NL, el cual repite pérdidas desde al año pasado, tanto en puntuación como en posición. En este año la variación fue menos significativa y únicamente redujo 1.49 puntos con lo que pierde una posición. La causa principal de esta disminución en su puntuación fue la escasa información reportada para adjudicaciones directas en obra pública, así como de gastos de representación. Por su parte, Guadalajara - Jal incrementa nuevamente puntuación y posición y se recupera de la pérdida presentada el año pasado. En esta ocasión aumentó 2.93 puntos y sube 1 lugar, logrando la sexta posición en el indicador. El ayuntamiento retomó la información fiscal que en ejercicios anteriores presentaba correctamente, con lo que mantiene Altos niveles de transparencia fiscal.

En el caso de Tepic - Nay, el municipio presenta un pequeño incremento en puntos de 0.51, pero debido al mayor grado de competencia de otros municipios, perdió una posición, quedando así en el lugar número 7 con 89.36 puntos. El municipio se mantiene en niveles Altos de transparencia fiscal desde 2018, sin embargo, aún no logra superar los 90.00 puntos.

### b) Nivel MEDIO de transparencia fiscal

En el ITDIF-M 2020 se ubicaron 11 municipios de los 60 evaluados en el nivel Medio de transparencia fiscal. En este grupo, se concentran aquellos ayuntamientos que cumplen con la presentación de la mayoría de los documentos considerados en la metodología del indicador sobre información fiscal, pero, en algunos casos, con problemas de actualización de alguna variable, o que hacen uso directo y exclusivo de los formatos utilizados para la alimentación de la Plataforma Nacional de Transparencia y, por tanto tienen pendientes respecto al nivel de desglose o en la calidad de la información.

En este grupo se ubican los municipios cuyas puntuaciones son mayores o iguales a 65.00 puntos y menores a 85.00 puntos. Como se puede observar en el Cuadro 2, en este nivel se ubicaron casi el 20.0 por ciento de los ayuntamientos evaluados, donde 7 de los 11 integrantes, esto es, más de la mitad del grupo, perdió puntuación.

**Cuadro 2** Municipios con nivel MEDIO de Transparencia en el ITDIF-M 2020 (Disponibilidad de información al 21 de agosto de 2020)

Posición	Municipio	Estado	Puntos	Variación respecto a 2019	
				Puntos	Posición
8	San Pedro Garza García	NL	78.89	3.49	7
9	Puerto Vallarta	JAL	76.13	-1.02	2
10	Mérida	YUC	75.36	-7.35	-2
11	Chihuahua	CHIH	71.28	-6.95	-1
12	Xalapa	VER	70.93	9.34	16
13	Hermosillo	SON	68.58	-7.23	1
14	León	GTO	67.82	-7.00	2
15	Colima	COL	66.99	0.65	3
16	Victoria	TAMPS	66.81	-9.45	-3
17	Mazatlán	SIN	66.21	13.67	21
18	El Marqués	QRO	65.52	-0.16	3

 Nivel MEDIO de transparencia fiscal

Fuente: aregional.

Sólo 4 ayuntamientos del nivel Medio subieron tanto en puntuación como en posiciones: San Pedro Garza García - NL, Xalapa - Ver, Colima - Col y Mazatlán - Sin. Mazatlán, es el municipio con el mejor avance en puntuación y posiciones en este nivel: 13.67 puntos y 21 posiciones. El municipio logró desplazarse del nivel Bajo de transparencia fiscal al nivel Medio, como resultado de la activación correcta de hipervínculos en su sitio, mismos que el año pasado, marcaban errores en la consulta.

En el caso de Xalapa - Ver, para el presente año activa un portal específico para la evaluación acorde a la Metodología del ITDIF-M, lo que le permite salir del nivel Bajo de transparencia fiscal, colocándose en el lugar número 12 con 70.93 puntos. Por su parte San Pedro Garza García - NL y Colima capital, se mantienen en el grupo Medio, ya que incrementaron su puntuación y posición, pero aún sin superar los 85.00 puntos necesarios para alcanzar el nivel Alto de transparencia fiscal.

Del otro lado de la balanza, 3 municipios perdieron puntuación y posiciones: Mérida - Yuc, Chihuahua - Chih y Victoria - Tamps. Victoria es el municipio con la mayor pérdida de puntos y con el mayor descenso de lugares dentro del grupo: 9.45 puntos y 3 posiciones. Su caída se debe principalmente a que la información respecto a las licitaciones y adjudicaciones directas para el proceso de adquisiciones, así como las licitaciones públicas para la adjudicación de obras, es escasa, a la vez que la información respecto a las adjudicaciones directas de obra pública es nula. Asimismo, carece de un sistema de indicadores municipales.

Mérida, se mantiene en niveles Medios tras presentar nuevamente una caída, aunque no tan significativa como la registrada en 2018. El ayuntamiento que se había recuperado el año pasado, vuelve a perder 7.35 puntos y 2 posiciones en la presente edición del indicador. Por su parte, Chihuahua capital perdió casi 7 puntos, a pesar de contar con un portal específico para transparencia fiscal acorde a la metodología del ITDIF-M.

Los municipios que perdieron puntuación pero que subieron posiciones debido a una pérdida de puntuación más álgida en otros ayuntamientos fueron: Puerto Vallarta - Jal, Hermosillo - Son, León - Gto y El Marqués - Qro. Los cuatro, se mantienen en nivel Medio desde el año pasado. Puerto Vallarta mantiene un portal ITDIF-M con información que cumple los criterios evaluados en lo general, pero aún sin estadísticas fiscales históricas en cuadros agregados y en la sección de adjudicación de obras no se presentan los resultados de los recursos adjudicados.

Hermosillo, también carece de estadísticas fiscales históricas en cuadros agregados, y presenta secciones de categorías sin la información correspondiente. En general la estructura del portal es confusa para la consulta. Los municipios de León y El Marqués no publican información correspondiente a las compras realizadas por la emergencia de Covid-19.

### ***c) Nivel BAJO de transparencia fiscal***

En el nivel Bajo de transparencia fiscal, se ubican los municipios en los que se hizo evidente la desatención de las variables requeridas por la metodología ITDIF-M 2020 y la falta de actualización general, es decir, el abandono de los sitios de transparencia fiscal. En estos municipios se registró publicación de documentos en formato imagen o saturación por la existencia de diversos micrositos para la presentación de la información, fallas constantes en los portales electrónicos, así como poca o nula disponibilidad de información y carencia de datos históricos.



Los municipios que obtuvieron puntuaciones menores a 65.00 puntos, colocándose en el nivel Bajo de transparencia fiscal, fueron 40 de los 60 evaluados, es decir, 2 de cada 3 ayuntamientos de la muestra se encuentran con calificaciones reprobatorias. Esto es 5.0 por ciento más de los que se ubicaron en este nivel el año pasado. En el Cuadro 3, se enlistan dichos municipios.

De los 40 municipios del grupo, 22 cayeron en puntuación y posición, ya que presentan información insuficiente, confusa, con poca o nula organización en materia fiscal relacionada con la planeación, programación, ejercicio y rendición de cuentas de los recursos públicos, así como limitada presentación de datos históricos y del manejo de los mismos. En contraparte, 13 ayuntamientos incrementaron puntos y avanzaron posiciones. Los 5 municipios restantes, también perdieron puntuación, sin embargo, 3 se mantienen en el mismo lugar: Juárez - Chih, Metepec - Mex y Tlaxcala - Tlax; mientras que Saltillo - Coah y Toluca - Mex, subieron ambos, dos posiciones.

En este grupo se presenta la caída más fuerte en puntuación, Ecatepec de Morelos-Mex, que perdió 22.95 puntos. Entre las razones por las que Ecatepec, sumó sólo 15.02 puntos, se puede mencionar que existe un abandono general del portal, y a pesar de que presenta dos opciones de consulta para la información de transparencia (IPOMEX y CONAC), la información publicada de ambas son formatos PNT, mayormente desactualizados.

**Cuadro 3** Municipios con nivel BAJO de Transparencia en el ITDIF-M 2020  
 (Disponibilidad de información al 21 de agosto de 2020)

Posición	Municipio	Estado	Puntos	Variación respecto a 2019	
				Puntos	Posición
19	Bahía de Banderas	NAY	64.31	-12.61	-7
20	Saltillo	COAH	63.32	-2.04	2
21	Pachuca	HGO	61.70	-11.57	-4
22	Huixquilucan	MEX	61.60	24.60	31
23	Torreón	COAH	61.47	-4.28	-3
24	Manzanillo	COL	61.03	7.39	11
25	Tijuana	BC	60.33	-4.50	-2
26	Juárez	CHIH	60.24	-1.78	0
27	Tapachula	CHIS	59.75	25.30	28
28	Aguascalientes	AGC	59.53	2.46	3
29	Morelia	MICH	59.42	10.04	10
30	Tuxtla Gutiérrez	CHIS	59.40	-6.58	-11
31	Tulancingo	HGO	58.15	13.38	15
32	Campeche	CAMP	57.62	-2.35	-3
33	San Luis Potosí	SLP	55.71	-8.97	-9
34	Durango	DGO	55.28	-0.68	-2
35	Benito Juárez (Cancún)	QROO	50.99	9.00	13
36	Mexicali	BC	50.86	-12.72	-11
37	Guanajuato	GTO	50.02	-11.59	-10
38	Gómez Palacio	DGO	48.35	6.85	11
39	Lázaro Cárdenas	MICH	47.27	0.74	5
40	Toluca	MEX	46.71	-1.03	2
41	Cuernavaca	MOR	46.34	6.50	9
42	Centro (Villahermosa)	TAB	46.30	-9.26	-9
43	Acapulco	GRO	45.40	-11.91	-13
44	Celaya	GTO	44.10	-3.98	-3
45	Metepec	MEX	43.91	-1.50	0
46	Culiacán	SIN	42.32	-10.88	-10
47	Cajeme (Cd. Obregón)	SON	38.54	-8.26	-4
48	San Andrés Cholula	PUE	37.40	-11.14	-8
49	Tampico	TAMPS	36.58	-15.99	-12
50	Los Cabos	BCS	36.13	7.07	6
51	Zacatecas	ZAC	33.16	-21.26	-17
52	Othón P. Blanco (Chetumal)	QROO	31.92	-12.13	-5
53	Boca del Río	VER	31.60	-7.65	-2
54	La Paz	BCS	27.13	0.43	3
55	Naucalpan	MEX	25.53	-9.23	-1
56	Chilpancingo	GRO	18.71	4.95	3
57	Ecatepec	MEX	15.02	-22.95	-5
58	Tlaxcala	TLAX	0.00	-15.53	0

■ Nivel BAJO de transparencia fiscal

Fuente: aregional.



El municipio con la segunda pérdida más significativa en puntuación fue Zacatecas capital, que además presenta la mayor caída en posiciones: se desploma 17 lugares y pierde 21.26 puntos. Lo anterior se debe a que presenta información principalmente en formatos de PNT, los cuales no son información de consulta sino datos de ingreso a un sistema, así como a la falta de actualización en documentos del marco jurídico y de la información de la adjudicación de obra pública de 2019 y 2020.

En contraste, en este nivel se presenta el incremento más significativo en puntuación y posición, tanto al interior del grupo como en los resultados generales del indicador 2020: Tapachula - Chis, consiguió 25.30 puntos adicionales, con lo que escaló 28 posiciones, quedando así en lugar 27, con 59.75 puntos. Tapachula, se recupera, después de la caída radical que tuvo el año anterior, cuando perdió más de 35.00 puntos, cayendo al nivel Bajo de transparencia. Con la mejora del presente año, si bien no logra reintegrarse al grupo Medio, el municipio refleja que ha retomado el trabajo en transparencia fiscal.

Huixquilucan - Mex, es el segundo municipio con mayor progreso en puntos y lugares. En la versión 2020 del indicador, incrementó 24.60 puntos y ganó 31 lugares, con lo que obtuvo 61.60 puntos y se posicionó en el lugar 22. El incremento se debe a que el municipio estructuró un portal específico con base en la metodología ITDIF-M 2020, con lo que se puede percibir orden y disponibilidad de documentos, sin embargo, aún existe carencia de información o vínculos hacia archivos incorrectos, que sí fueron localizados vía IPOMEX.

Igualmente, en este nivel, se ubicó la única calificación con cero puntos, Tlaxcala - Tlax, que ya se colocaba como último lugar del indicador el año pasado. En la presente evaluación, si bien el municipio presenta una sección de Transparencia 2017-2021, no permite consultar o descargar los archivos. En la opción de consulta de la sección de Obligaciones de Transparencia, la información tampoco se puede localizar, o en su defecto, es información que por temporalidad ya no es evaluada en la presente iteración del ITDIF-M 2020. Dentro del sistema de PNT, los documentos están vinculados a la página del municipio, por lo que presenta los mismos problemas de consulta.

Como parte de los municipios con calificaciones reprobatorias, en los últimos lugares y con calificaciones por debajo de los 30.0 puntos, se ubicaron: La Paz - BCS, Naucalpan de Juárez - Mex, Chilpancingo - Gro; Ecatepec - Mx y Tlaxcala - Tlax.

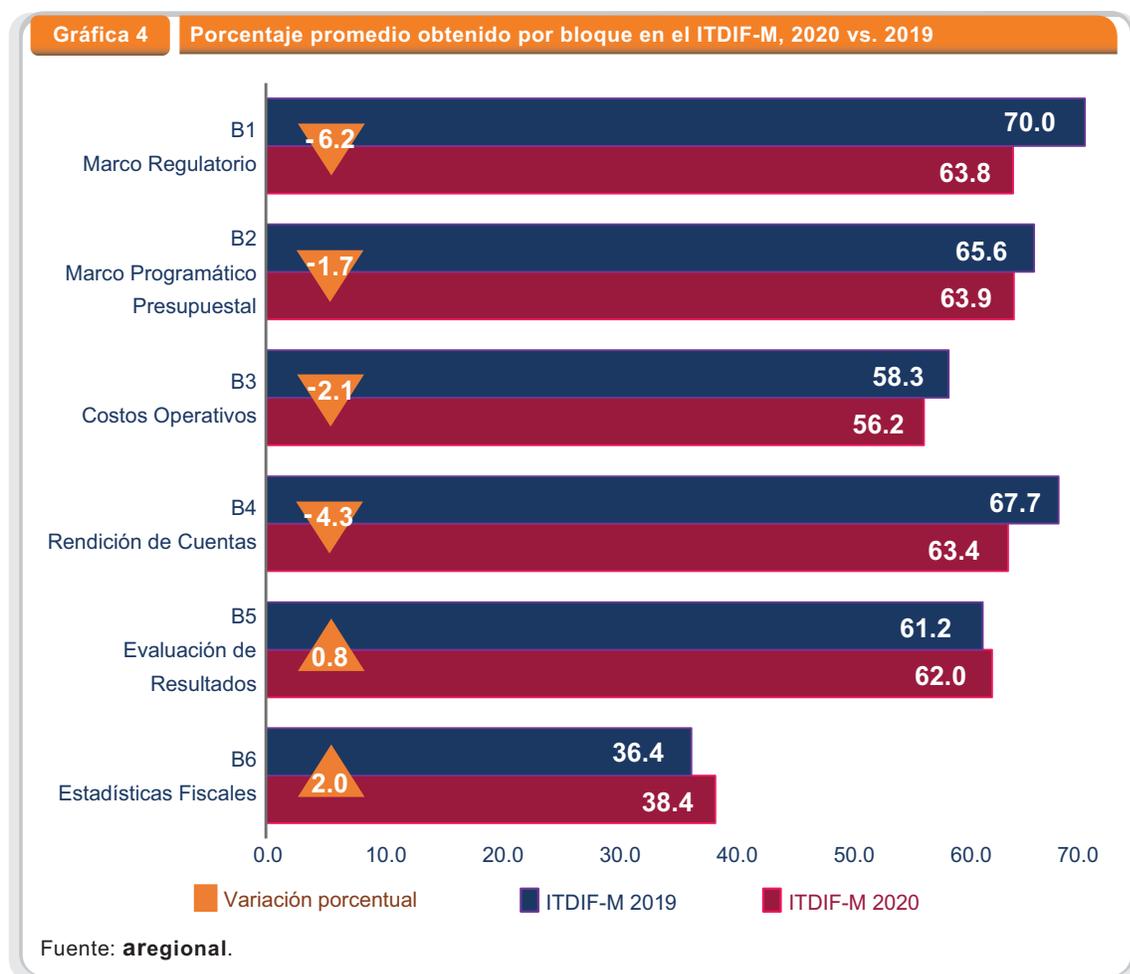
### **3. RESULTADOS POR BLOQUE**

Los seis Bloques que componen el ITDIF-M consideran aspectos de la gestión y el desempeño gubernamental, importantes para evaluar de manera integral la transparencia de la información fiscal. Esto se realiza a través del análisis del marco jurídico en el cual se reglamenta el manejo de los recursos públicos, así como de los documentos en los que se consignan la planeación y programación,

presupuestación, ejercicio, rendición de cuentas y mecanismos de evaluación, de los últimos años. Los bloques que integran el indicador son:

1. **Marco Regulatorio**, en este bloque se evalúa la disponibilidad de ordenamientos jurídicos municipales y generales, que fortalezcan la transparencia y el desempeño de la gestión pública, como son: el Bando de policía y buen gobierno, reglamentos de la administración, reglamentos en materia de adquisiciones, en materia de zonificación y uso del suelo, actas de cabildo, así como la Ley General de Transparencia, por mencionar algunas de las variables.
2. **Marco Programático - Presupuestal**, se validan los documentos en los que se incluyen los mecanismos de planeación, así como presupuestalmente las proyecciones de ingresos y decisiones de gasto de cada ayuntamiento, mismas que rigen su actividad gubernamental. Entre estos documentos se pueden mencionar los planes municipales de desarrollo y de desarrollo urbano, programas anuales de evaluación, la iniciativa de ley de ingresos, el proyecto de presupuesto de egresos, así como las leyes de ingresos y presupuestos de egresos, carteras de proyectos, entre otros.
3. **Costos Operativos**, se evalúa la información y los documentos donde se sustentan las acciones de gobierno para cumplir con la provisión de los servicios y atención a las demandas sociales. Algunas de las variables que se revisan son la presentación de la estructura orgánica, el total de plazas del ayuntamiento, los salarios de los funcionarios públicos, los resultados de los concursos de licitación y adjudicación directa de bienes y servicios, así como de obra pública; padrones de proveedores e inventarios; cambios de zonificación y usos de suelo, así como permisos otorgados para la construcción de nuevos fraccionamientos.
4. **Rendición de Cuentas**, se analiza la información en documentos oficiales que consignan las actividades realizadas por la administración, como son los informes de gobierno, las cuentas públicas, los informes de finanzas y deuda pública, el acatamiento a los formatos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera, y para el presente año, se solicitó la disponibilidad del último informe de resultados de la fiscalización a la Cuenta Pública, emitido por el órgano de fiscalización estatal.
5. **Evaluación de Resultados**, se constata la existencia de algún sistema de evaluación de la gestión a través de indicadores de gestión y sus correspondientes fichas técnicas, así como la disponibilidad de informes de resultados de auditorías al ejercicio presupuestal y de los recursos federales ministrados.
6. **Estadísticas Fiscales**, se verifica la presentación de Información estadística de al menos seis años, respecto a los ingresos, egresos y deuda de los ayuntamientos, y en el presente año, se añadió la solicitud de la información estadística del porcentaje de afectación de las Participaciones Federales del ayuntamiento por parte de la Deuda.

Los resultados 2020 del ITDIF-M fueron negativos en cuatro de los seis bloques: Marco Regulatorio, Marco Programático-Presupuestal, Costos Operativos y Rendición de Cuentas. En tanto que los dos bloques restantes, registraron mejoras respecto al año anterior, pero se colocan aún en el nivel Bajo de cumplimiento, es decir, por debajo del 65.0 por ciento, como se muestra en la Gráfica 4.



De acuerdo con la gráfica anterior, es conveniente mencionar que las principales variaciones porcentuales negativas, se presentaron en dos de los bloques de mayor cumplimiento **B1. Marco Regulatorio** y **B4. Rendición de Cuentas**. En tanto que los bloques de menor cumplimiento fueron los bloques de **B3. Costos Operativos** y **B6. Estadísticas Fiscales**, éste último aun cuando observó un incremento respecto al año anterior (2.0 puntos porcentuales).

## a) Los Bloques con menor cumplimiento

### *Costos Operativos*

En el **B3. Costos Operativos**, los municipios obtuvieron en promedio 56.2 por ciento de cumplimiento en 2020, es decir, 2.1 puntos porcentuales por debajo del promedio del año anterior. En este bloque se solicitan algunas variables que recaen en la transparencia proactiva, definida por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia como “*el conjunto de actividades que promueven la identificación, generación, publicación y difusión de información adicional a la establecida con carácter obligatorio por la Ley General, que permite la generación de conocimiento público útil, con un objetivo claro enfocado en las necesidades de sectores de la sociedad determinados*”. Es justo en las variables de transparencia proactiva, donde se observaron mayores incumplimientos.

Por mencionar un ejemplo, en la presentación de *viáticos y gastos de representación*<sup>3</sup>, se presentan el monto otorgado y el comprobante correspondiente por cada comisión realizada por un funcionario, dando como resultado miles de renglones con montos que van desde 80.0 pesos. Todos los ayuntamientos, con excepción de ocho municipios, publicaron información referente al ciclo fiscal 2019 con este nivel de desglose<sup>4</sup>. Sin embargo, la Consultora solicita el *monto anual asignado por dependencia* para los rubros 3700 Servicios de traslado y viáticos, 3800 Servicios Oficiales y 3850 Gastos de representación, por considerar la necesidad del dato agregado para la realización de análisis comparativo. Con el criterio solicitado por el ITDIF-M sólo los municipios capitales de Oaxaca, Puebla, Querétaro y el municipio de Veracruz - Ver, presentan íntegramente lo solicitado, además de Saltillo - Coah, Corregidora y El Marqués - ambos de Qro, y Tapachula - Chis, quienes presentan información de dos de los tres rubros requeridos.

Otra situación similar, corresponde a la presentación del *número de plazas*, dicha información se presenta bajo los requerimientos de la PNT clasificadas por base y por confianza; la metodología del ITDIF-M añade que dicha información debe ser presentada por dependencia, con el fin de identificar las áreas en las que se concentra al personal. Si bien sólo en 6 municipios no se localizó el total de plazas para 2020 (Manzanillo - Col, Gómez Palacio - Dgo, Chilpancingo - Gro, San Andrés Cholula - Pue, Centro Villahermosa - Tab, y Tlaxcala - Tlax), en 40 ayuntamientos no se localizó información por dependencia.

<sup>3</sup> Regulados por la Ley General de Transparencia para su publicación en la PNT y entendiendo por viáticos a las asignaciones destinadas a cubrir los servicios de traslado, instalación y viáticos del personal, cuando por el desempeño de sus labores propias o comisiones de trabajo, requieran trasladarse a lugares distintos al de su adscripción. En tanto que los gastos de representación, se definen como las asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los(as) servidores(as) públicos(as) de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales originadas por el desempeño de las funciones encomendadas para la consecución de los objetivos de los entes públicos a los que estén adscritos.

<sup>4</sup> No se localizó en: Gómez Palacio – Dgo, Puerto Vallarta – Jal, Ecatepec – Mex, Lázaro Cárdenas – Mich, Monterrey – NL, San Andrés Cholula – Pue, Tampico – Tamps, y Tlaxcala – Tlax.



Debe señalarse que el bajo promedio de cumplimiento en el bloque Costos Operativos, no se debe únicamente a las variables en donde el indicador es más inquisitivo o riguroso, el bajo promedio también se explica por el rezago en el reporte de la información de las compras y obras realizadas de enero 2019 a junio de 2020.

Respecto a la información de *compras* realizadas a través de *licitación pública e invitación restringida*, el 37 por ciento (22 municipios) no presentó información alguna y el 32 por ciento (19 municipios) no presentó información de compras realizadas a través de *adjudicación directa*. En tanto que, de la información de obra pública, el 47 por ciento de los municipios (28) no presentó un solo proceso de *licitación o de invitación restringida* y el 43 por ciento (26 municipios) no presentó ninguna adjudicación de obra pública a través del proceso de adjudicación directa. Es claro que el rezago en la actualización de esta información puede estar vinculado con la crisis de Covid-19. Sin embargo, se observó que en lo que respecta a 2019, alrededor del 25 por ciento de los municipios tampoco presentaron información.

Es común que los ayuntamientos privilegien alguno o algunos de los mecanismos de adjudicación, por lo tanto, puede suceder que presenten información de compras directas y no por licitación o viceversa. Sin embargo, en cuatro municipios no se localizó ningún proceso de enero 2019 a junio 2020. Estos fueron: Celaya - Gto, Ecatepec - Mex, San Andrés Cholula -Pue, y Tlaxcala - Tlax. En tanto que los municipios que, sí presentaron información 2019, pero nada al respecto para 2020 fueron, además de los 4 anteriores: La Paz - BCS, Durango - Dgo, Chilpancingo - Gro, Naucalpan - Mex, Lázaro Cárdenas - Mich, Cuernavaca - Mor, Othón P. Blanco (Chetumal) - QRoo, Centro (Villahermosa) - Tab, y Tampico - Tamps.

En sentido opuesto, los ayuntamientos que presentaron información tanto de compras como de adjudicación de obra pública, a través de los diferentes mecanismos mencionados y en todos los casos, con la información mínima solicitada por la Metodología del ITDIF-M<sup>5</sup>, fueron cinco: Juárez - Chih, León - Gto, Zapopan -Jal, Puebla - Pue y Veracruz - Ver. Seis municipios más cumplieron al 90 por ciento los requerimientos: Querétaro - Qro, Guadalajara - Jal, Mazatlán - Sin, Gómez Palacio - Dgo, San Luis Potosí - SLP y Tijuana - BC.

### ***Estadísticas Fiscales***

El **B6. Estadísticas Fiscales**, fue el apartado con el menor porcentaje promedio de cumplimiento por parte de los municipios, con 38.4 por ciento para 2020. Dichos resultados se explican al ser un apartado que recae íntegramente en la parte de transparencia proactiva. Si bien la Ley General de Contabilidad Gubernamental, señala que debe mantenerse disponible la información financiera de al menos seis años atrás, no señala que dicha información deba ser presentada

<sup>5</sup> Se recomienda, consultar Metodología ITDIF-M 2020 en Anexo 2

en formatos estadísticos, concentrados en bases de datos o que permitan el manejo de la información. Lo anterior, resulta en sitios con  $n$  cantidad de documentos, que pueden o no contener información acumulativa, éstos pueden ser escaneados y/o ilegibles, o se presentan únicamente cuentas públicas con cientos de hojas, situaciones que no incumplen la norma, pero que tampoco aportan en términos de transparencia proactiva.

### b) Los Bloques con mayores reducciones

Las variaciones observadas en los Bloques **Marco Regulatorio** (-6.2 puntos porcentuales) y **Rendición de Cuentas** (-4.3 puntos porcentuales), principalmente se explican por la solicitud de información en versión de datos abiertos. En esta ocasión, para que los ayuntamientos obtuvieran el óptimo de puntuación en algunas variables, no bastó con que presentaran los documentos solicitados en la Metodología del ITDIF-M, dichos archivos debían aceptar el uso de buscadores al interior del mismo. Con esto, se buscó reducir la presentación de documentos en versión imagen y escaneados.

En el **B1. Marco Regulatorio**, los documentos que se revisaron en dato abierto correspondieron a las reglamentaciones emitidas por los ayuntamientos. De éstos, los archivos que más se presentaron en versión imagen y por tanto los más penalizados fueron: los reglamentos de administración interna del ayuntamiento, los reglamentos de adquisiciones, enajenaciones y servicios relacionados con los bienes muebles e inmuebles de los municipios. En tanto que los documentos mayormente ausentes, no localizados en los portales electrónicos de los gobiernos evaluados, fueron las actas de entrega - recepción de las administraciones salientes a las administraciones en turno, mismas que no fueron presentadas por 2 de cada 3 municipios evaluados.

Los municipios que obtuvieron el nivel óptimo en el bloque fueron: Guadalajara y Puerto Vallarta - ambos de Jal, Tepic - Nay, Oaxaca - Oax, Puebla - Pue, y Veracruz - Ver. En sentido opuesto, el único municipio con puntuación nula fue Tlaxcala - Tlax.

En tanto que en el **B4. Rendición de Cuentas**, la verificación de documentos en datos abiertos se realizó sobre la información financiera de los ayuntamientos, con el objetivo de desincentivar la presentación de estados contables ilegibles y poco manejables, debido a que, por el volumen de información que pueden contener, encontrar un estado específico implica la búsqueda de hoja por hoja, desaprovechando las herramientas tecnológicas. Dicha verificación se realizó sobre los informes contables y presupuestarios trimestrales (2018 a 2019), los informes 2019 y 2020 en acatamiento a la Ley de Disciplina Financiera (LDF) y sobre los estados contables de la Cuenta Pública 2019.

La Cuenta Pública 2019 fue el documento mayormente localizado en los sitios electrónicos, sin embargo, también fue de los documentos que más se presentó como imagen. Si bien sólo en 9 municipios no se localizó la Cuenta Pública<sup>6</sup>, más del 50.0 por ciento de las presentadas, lo hacen únicamente en versión imagen.

<sup>6</sup> No se localizó en los Municipios: La Paz - BCS, Acapulco - Gro, Chilpancingo - Gro, Tulancingo - Gro, Ecatepec - Mex, Naucalpan - Mex, Othón P. Blanco (Chetumal) - QRoo, Tlaxcala - Tlax. y Zacatecas - Zac.



Otro de los factores que impactó en la baja observada en el B4, fue la falta de actualización de la información financiera al segundo trimestre de 2020. Mientras que sólo un municipio (Tlaxcala-Tlax) no publicó la información financiera trimestral al cierre de 2019, para el primer trimestre 2020 no se presentó información en el 18.0 por ciento (11 municipios) de los ayuntamientos y llegó al 30.0 por ciento (18 municipios) de incumplimiento para el segundo trimestre de 2020. Esta situación se incrementó para el cumplimiento de los formatos de LDF, los cuales no se localizaron en 8 municipios para el cierre de 2019, en 17 ayuntamientos para el primer trimestre 2020 y finalmente no se localizó en 24 municipios para el segundo trimestre. Evidentemente el rezago en la publicación de dichos informes se puede explicar por los impactos previamente mencionados, por la pandemia de Covid-19.

Sólo cuatro municipios presentaron la totalidad de los documentos referidos anteriormente y en versión de datos abiertos: San Pedro Garza García y Monterrey ambos de NL, Puebla - Pue y Veracruz - Ver. De éstos, Monterrey y Puebla obtuvieron el nivel óptimo del bloque. En contraste, ocho municipios obtuvieron menos del 50.0 por ciento del bloque: La Paz y Los Cabos, ambos de BCS, Chilpancingo - Gro, Ecatepec y Naucalpan ambos de Mex, Othón P. Blanco (Chetumal) - QRoo, Tlaxcala - Tlax y Zacatecas - Zac.

#### 4. VARIABLES REFERENTES A COVID-19

El ITDIF-M se caracteriza por ser un indicador acumulativo y con criterios que se modifican año con año, con el fin de mantener el foco en los cambios legales y en los temas de interés en la agenda pública. En este contexto, se hizo evidente la necesidad de integrar variables en la metodología 2020, relacionadas con las acciones adoptadas por los gobiernos municipales en materia de respuesta ante la emergencia sanitaria y económica generada por la pandemia de Covid-19.

A finales del mes de marzo se dio inicio a las medidas de distanciamiento social por Covid-19 en México. Poco a poco las administraciones de los tres órdenes de gobierno Federal, Estatal y Municipal se dieron a la tarea de crear microsítios para la divulgación de información de interés relacionada con la pandemia. Inicialmente estos microsítios versaban sobre información general de medidas preventivas, pero con poca o nula información relacionada con los programas de apoyo y presupuestos asignados para enfrentar la pandemia.

Ante estas circunstancias, las variables que solicitó la metodología del ITDIF-M 2020 se integraron en tres bloques: En el Bloque 1 Marco Regulatorio, la solicitud específica de los *Acuerdos aprobados por el Cabildo para atender la crisis por Covid-19*. Dicha variable fue solicitada con el objetivo de incentivar a los ayuntamientos a identificar y poner a disposición de los interesados, los decretos, reglamentos y notas administrativas aprobados por los Cabildos locales en los que se asientan las asignaciones de recursos para hacer frente a la pandemia.

En el Bloque 3 Costos Operativos, la metodología estableció la solicitud expresa de información correspondiente a las **Compras realizadas con motivo del Covid-19**. En esta variable se revisó la presentación de los documentos que permiten comprobar las adquisiciones realizadas. Finalmente, en el Bloque 4 Rendición de Cuentas, se agregó la última variable requerida en el marco de la pandemia: los **Padrones de beneficiarios de los programas de apoyo por Covid-19**, es decir, se requirió los listados de personas física o morales que recibieron algún apoyo social, por motivo de la crisis por Covid-19. Si bien en el indicador, se señaló como fecha de corte para la mayoría de las variables el 30 de junio, en el caso de las variables Covid-19 la búsqueda se hizo para información con corte al día de la evaluación.<sup>7</sup>

Es necesario reiterar que al ser el ITDIF-M un indicador de transparencia, permite cuantificar tanto el nivel de disponibilidad de la información generada y publicada en los portales oficiales de gobierno, como su utilidad bajo los criterios de calidad, comparabilidad y oportunidad. Es entonces, cuando contar con dicho acervo de información, permite al investigador y al público interesado, generar el desarrollo analítico de los temas tratados.

En este contexto, los resultados que arroja el ITDIF-M mostraron que, de los 60 municipios evaluados, 21 presentaron de manera clara<sup>8</sup>, dentro de los sitios desarrollados para los temas de Covid-19 los **Acuerdos aprobados por el Cabildo para atender la pandemia**; y en 9 municipios más se localizaron algunos acuerdos y notas<sup>9</sup>, pero localizados de forma incidental, a través de la búsqueda y revisión de otras variables del indicador. Desafortunadamente, en el resto de los municipios, es decir en 1 de cada 2 de los ayuntamientos no se localizó ningún documento aprobado por el Cabildo para la atención de esta emergencia.

Se detectó que, los acuerdos disponibles corresponden, principalmente, al inicio de la pandemia en México y consisten en la declaratoria de emergencia, las medidas de sana distancia y la autorización de las reuniones oficiales del Cabildo a través de medios electrónicos, así como las medidas de suspensión de tiempos y el uso de espacios públicos.

En los acuerdos posteriores, se identificó que los municipios empiezan a establecer políticas de descuentos en el pago de derechos y eliminación de recargos. El tipo de derechos y recargos que se han suspendido, condonado o subsidiado, se van modificando según el avance del ciclo de la crisis. Inicialmente se realizaban sobre el registro de defunciones y el uso de crematorios y posteriormente con objetivos de reactivación. Esta situación fue observada, entre otros casos, en Pachuca - Hgo, Puerto Vallarta - Jal

<sup>7</sup> Del 10 al 21 de agosto de 2020.

<sup>8</sup> Colima -Col, Tapachula - Chis, Chihuahua - Chih, Pachuca y Tulancingo en Hgo, Guadalajara, Puerto Vallarta y Zapopan pertenecientes a Jal, Bahía de Banderas y Tepic en Nay, San Pedro Garza García y Monterrey en NL, Oaxaca - Oax, Puebla y San Andrés Cholula en Pue, Corregidora y Querétaro en Qro, Xalapa y Veracruz en el estado homónimo; Mérida - Yuc y Zacatecas capital.

<sup>9</sup> Mexicali - BC, Tijuana - BC, Los Cabos - BCS, Torreón -Coah, Juárez -Chih, Huixquilucan -Mex, Metepec -Mex, Morelia -Mich y Boca del Río -Ver.



y Tepic -Nay. En Guadalajara - Jal y Chihuahua - Chih se ofrecen condonaciones fiscales en materia de uso de piso en vía pública y mercados municipales, en Chihuahua, además, se especifican condonaciones en materia de traslado de dominio, por mencionar algunos ejemplos.

En general se localizaron muy pocos documentos autorizados por los Cabildos municipales, donde se señalaran de manera clara asignaciones presupuestales. Al respecto, algunos casos que sobresalieron positivamente fueron los municipios del estado de Nuevo León. San Pedro Garza García señaló claramente el monto y origen de los recursos del Fondo para atender la Emergencia por Covid-19, por 100 millones de pesos (mdp), señalando de dónde se extrajeron dichos recursos, siendo las principales aportantes la Secretaría de Obra Pública con cerca del 75.0 por ciento y la Secretaría de Cultura y Educación con poco más del 20.0 por ciento. Monterrey, por su parte, entre los acuerdos publicados, presentó el programa ProRegio Empresarial, con 45.0 mdp de presupuesto, dirigido a los trabajadores formales de actividades no esenciales. En este mismo orden de acciones, el municipio Bahía de Banderas - Nay, emitió el Programa de Apoyo Social Alimentario emergente, con un presupuesto de 2.0 mdp, para ser distribuido en el formato de vales de despensa para hasta 5 mil hogares.

Otro municipio que sobresalió, en este caso, por su planeación oportuna, fue Zapopan - Jal, que desde finales del mes de febrero presentó un punto de acuerdo con fin de elaborar un Plan de contingencia ante la posibilidad de que se registraran casos de coronavirus en el municipio. Para finales de marzo, el municipio presentaba ya el Programa de Contingencia para Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Los resultados de la segunda variable evaluada por el indicador en el contexto de la pandemia, es decir, la información relacionada con las **Compras realizadas con motivo del Covid-19**, identificó que en 34 municipios no se localizó información sobre las adquisiciones realizadas por los gobiernos municipales, para atender la emergencia por Covid-19.

De los 26 municipios en los que sí se localizó información sobre las compras realizadas para atender la emergencia: 10 presentaron al menos un documento comprobatorio, consistiendo básicamente en contratos y facturas (Aguascalientes-Ags, Tijuana - BC, Manzanillo - Col, Juárez - Chih, Gómez Palacio - Dgo, Pachuca - Hgo, Oaxaca - Oax, Mazatlán - Sin, Cd. Victoria - Tamps, y Mérida - Yuc); 3 municipios más presentaron información de las compras a través de un cuadro resumen (Saltillo - Coah, Colima - Col, y Tapachula - Chis); y los 13 municipios restantes presentaron tanto cuadro resumen como documentos que respaldan las compras.<sup>10</sup>

Entre los casos a mencionar, el municipio de Monterrey - NL fue el que reportó el mayor monto ejercido, presentando información de compras realizadas por más 160.6 mdp, seguido por Guadalajara - Jal con 57.6 mdp y Puebla capital con compras reportadas por 21.7 mdp.

<sup>10</sup> Guadalajara, Puerto Vallarta y Zapopan – los tres de Jal, Huixquilucan – Mex, Bahía de Banderas y Tepic – ambos de Nay, Monterrey – NL, Puebla – Pue, Querétaro y Corregidora – ambos de Qro, Hermosillo – Sonora, Xalapa y Veracruz - ambos de Ver.

Finalmente, en la revisión de la disponibilidad de los **Padrones de beneficiarios de los programas de apoyo por Covid-19**, sólo en 15 municipios se localizó la variable requerida: Torreón - Coah, Colima - Col, Tapachula -Chis, Guadalajara, Puerto Vallarta y Zapopan - los tres de Jal, Monterrey -NL, las capitales de Oaxaca, Puebla y Querétaro, Corregidora-Qro, Mazatlán - Sin, Veracruz - Ver, Mérida - Yuc, y Xalapa - Ver, éste último con información no actualizada, pero con avances importantes.

Entre los padrones presentados, principalmente se localizaron los correspondientes a la entrega de apoyos alimentarios en especie, es decir despensas, así como los padrones de apoyos económicos para empresas y comercios (formales e informales). Éstos, fueron localizados en 9 municipios.



Cuatro municipios sobresalen por la publicación de padrones que no se presentaron en ningún otro ayuntamiento, éstos fueron: Colima- Col con un padrón de *vales de gasolina*; Zapopan - Jal con un programa de entrega de *Internet ante contingencia a través de chips*; Querétaro - Qro con la entrega del programa *comidas calientes*; y Veracruz - Ver con la entrega de *becas para hijos de víctimas por Covid-19 y Transporte para personal del Sector salud privado*.



Otros padrones que destacan por el monto reportado y el volumen de información son el presentado por el ayuntamiento de Monterrey - NL con el padrón del programa *Cuidamos tu empleo*, mismo que reporta apoyos a 262 empresas y la entrega de recursos por 14.81 mdp, así como, el de Puerto Vallarta - Jal, correspondiente al padrón del programa *Es por Vallarta*, el cual entrega despensas y cuenta con cerca de 49 mil registros.

## CONCLUSIONES

El compromiso y la voluntad de las autoridades locales permiten que el ejercicio de transparentar el manejo de los recursos públicos sea eficiente, evitando caer en la simulación del acatamiento a la Ley, así como de saturar los mecanismos de consulta de la información, como es el caso de los portales electrónicos oficiales. El impulso a la transparencia requiere de dicho compromiso, voluntad y responsabilidad de las autoridades en esta materia y para esto no basta únicamente con realizar asignaciones presupuestarias.

El ITDIF-M desde 2013, había mostrado avances muy lentos pero constantes para mejorar el promedio nacional, tendencia que se mantuvo hasta 2020, donde el promedio alcanzado tuvo una caída de 2.1 puntos respecto al año anterior, para colocarse en 57.87 puntos. El retroceso se explica principalmente por el ambiente de crisis sanitaria provocada por la pandemia de Covid-19 que cambió las prioridades en la agenda pública y al confinamiento de una gran cantidad de funcionarios públicos, necesarios para cumplir con los temas de transparencia y rendición de cuentas, situación que agudizó la carencia de información oportuna en los portales oficiales de los gobiernos municipales.

En 2020 ocho municipios obtuvieron más de 90.00 puntos: Puebla -Pue, Querétaro - Qro, Veracruz - Ver, Zapopan -Jal, Corregidora - Qro, Oaxaca - Oax, Monterrey - NL y Guadalajara - Jal. En contraste, en el fondo de la tabla cinco municipios obtuvieron menos de 30.0 puntos: La Paz - BC, Naucalpan - Mex, Chilpancingo - Gro, Ecatepec - Mex y Tlaxcala - Tlax, éste último con puntuación nula.

Los ayuntamientos con más puntos ganados respecto al año anterior fueron: Tapachula - Chis (25.30), Huixquilucan - Mex (24.60), Mazatlán - Sin (13.67) y Tulancingo - Gro (13.38). En tanto que los municipios con más posiciones ganadas son: Huixquilucan -Mex (31), Tapachula - Chis (28), Mazatlán - Sin (21) y Xalapa - Ver (16).

Del lado contrario de la balanza, los municipios con las principales caídas en puntos son: Ecatepec - Mex (-22.95), Zacatecas - Zac (-21.26), Tampico - Tamps (-12), Acapulco - Gro (-13), Tuxtla Gutiérrez - Chis y Mexicali - BC (ambos con -11).

A cinco años de la entrada en vigor de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y la Ley de Disciplina Financiera, es claro que la cantidad de información general y financiera disponible en los portales electrónicos de los municipios se ha incrementado, sin embargo, se mantiene la presentación de documentos que impiden explotar los beneficios de las herramientas tecnológicas para el manejo de los contenidos, a través de archivos presentados en formato imagen y escaneados ilegibles. Situación que explica los retrocesos observados en los bloques de Marco Regulatorio y Rendición de Cuentas.

Los dos bloques con menor cumplimiento promedio fueron los de Estadísticas Fiscales y de Costos Operativos (38.4 y 56.2 por ciento, respectivamente). Éstos, enfocados a reflejar que los municipios con resultados más bajos, son aquellos que no presentan información concentrada y, por lo tanto, se requiere de la revisión de los portales por año y por trimestre (respecto estadísticas históricas de ingresos, gastos y deuda); al tiempo que no se incluyen criterios por dependencia en variables como son: plazas, viáticos, estructura orgánica o facultades. Asimismo, se identificó una falta importante de actualización en la información de las compras realizadas en 2020 y la adjudicación de obra pública para 2019 y 2020.

En cuanto a la información requerida en específico por la pandemia de Covid-19, se mantiene la tendencia de información observada en evaluaciones anteriores, respecto a localizar mayor información de planeación que del ejercicio de los recursos. Mientras que 30 municipios (1 de cada 2 evaluados) presentan información de los acuerdos de Cabildo, 26 presentan información de compras realizadas y sólo 15 ayuntamientos (1 de cada 4) presenta información sobre los padrones de beneficiarios.

Antes de la crisis por Covid-19, la expectativa de los resultados 2020 era continuar con los avances, a través del incremento del promedio nacional y como antesala al año electoral 2021, en el cual se tendrán elecciones en 56 de los 60 municipios evaluados. Por lo tanto, la próxima evaluación se realizará sobre administraciones salientes, que siendo optimistas se espera se esforzarán por dejar una mejoría en el nivel de transparencia ante la administración entrante. En tanto que, en la expectativa negativa, se podría observar una pérdida en el interés por la transparencia ante los resultados de la contienda electoral.

Finalmente, como cada año es necesario reiterar que un gobierno transparente, no implica necesariamente, que éste tenga un buen desempeño financiero, sino que es un gobierno que no teme enfrentar el escrutinio público.

**Anexo 1** Puntuaciones por bloque, en el ITDIF-M 2020  
(Disponibilidad de información al 21 de agosto de 2020)

Posición	Entidad	Municipio	BLOQUE 1	BLOQUE 2	BLOQUE 3	BLOQUE 4	BLOQUE 5	BLOQUE 6	TOTAL ITDIF-M
			Marco Regulatorio	Marco Programático Presupuestal	Costos Operativos	Rendición de Cuentas	Evaluación de Resultados	Estadísticas Fiscales	
			Calif. Máxima	7.00	20.00	25.00	25.00	8.00	
		Promedio	4.47	12.78	14.05	15.85	4.96	5.76	57.87
1	PUE	Puebla	7.0	20.0	24.6	25.0	8.0	15.0	99.63
2	QRO	Querétaro	6.9	19.5	23.0	24.3	7.8	15.0	96.35
	VER	Veracruz	7.0	19.6	23.0	24.8	7.0	15.0	96.35
3	JAL	Zapopan	6.8	18.7	23.3	24.6	7.4	13.3	94.00
4	QRO	Corregidora	6.9	18.6	23.0	24.1	7.2	13.6	93.25
	OAX	Oaxaca	7.0	19.3	23.2	24.5	4.3	15.0	93.25
5	NL	Monterrey	6.4	18.9	19.3	25.0	8.0	14.3	91.90
6	JAL	Guadalajara	7.0	17.9	22.7	23.6	8.0	11.1	90.29
7	NAY	Tepic	7.0	17.8	21.9	23.1	5.5	14.1	89.36
8	NL	San Pedro Garza García	5.7	15.5	17.0	22.1	5.4	13.2	78.89
9	JAL	Puerto Vallarta	7.0	16.7	18.7	19.5	7.2	7.2	76.13
10	YUC	Mérida	5.6	17.3	20.3	21.2	6.8	4.3	75.36
11	CHIH	Chihuahua	5.5	15.0	15.1	19.0	7.1	9.6	71.28
12	VER	Xalapa	6.6	12.8	19.5	17.9	4.9	9.3	70.93
13	SON	Hermosillo	5.2	17.1	16.1	19.1	7.5	3.7	68.58
14	GTO	León	5.3	14.9	19.3	19.6	5.5	3.2	67.82
15	COL	Colima	5.7	11.6	15.5	20.2	4.4	9.6	66.99
16	TAMPS	Victoria	4.9	16.5	11.8	19.1	2.9	11.8	66.81
17	SIN	Mazatlán	3.6	12.4	19.5	21.8	5.5	3.4	66.21
18	QRO	El Marqués	4.7	16.7	10.4	20.2	2.7	11.0	65.52
19	NAY	Bahía de Banderas	6.7	14.5	19.3	11.8	5.2	6.8	64.31
20	COAH	Saltillo	2.9	18.3	18.1	17.2	3.6	3.2	63.32
21	HGO	Pachuca	5.4	15.3	15.9	14.7	8.0	2.6	61.70
22	MEX	Huixquilucan	5.5	16.0	15.5	13.7	5.2	5.8	61.60
23	COAH	Torreón	5.9	19.8	13.0	14.1	5.1	3.6	61.47
24	COL	Manzanillo	4.6	9.7	16.8	20.4	5.8	3.7	61.03
25	BC	Tijuana	4.3	9.8	19.2	16.8	7.0	3.2	60.33
26	CHIH	Juárez	3.1	13.0	19.3	16.8	4.7	3.4	60.24
27	CHIS	Tapachula	6.6	11.6	11.5	14.1	5.1	10.9	59.75
28	AGC	Aguascalientes	3.6	13.1	16.2	19.2	4.3	3.2	59.53
29	MICH	Morelia	5.7	12.7	14.1	18.1	6.1	2.8	59.42
30	CHIS	Tuxtla Gutiérrez	3.9	15.4	12.1	19.6	6.2	2.2	59.40
31	HGO	Tulancingo	3.9	13.2	16.9	15.6	6.6	2.0	58.15
32	CAMP	Campeche	2.2	13.4	13.7	18.4	6.3	3.7	57.62
33	SLP	San Luis Potosí	4.8	10.6	18.9	13.3	5.3	2.9	55.71
34	DGO	Durango	3.0	14.0	10.6	19.6	4.7	3.4	55.28
35	QROO	Benito Juárez (Cancún)	4.1	11.9	13.9	12.8	5.2	3.1	50.99
36	BC	Mexicali	4.3	11.7	13.9	7.6	4.6	8.8	50.86
37	GTO	Guanajuato	2.1	11.7	9.7	20.1	2.8	3.7	50.02
38	DGO	Gómez Palacio	4.2	7.9	15.2	15.5	1.9	3.7	48.35
39	MICH	Lázaro Cárdenas	3.8	11.3	5.8	18.7	4.0	3.7	47.27
40	MEX	Toluca	3.1	8.2	14.4	12.7	4.4	4.0	46.71
41	MOR	Cuernavaca	2.7	14.4	6.5	16.1	3.8	2.8	46.34
42	TAB	Centro (Villahermosa)	2.5	12.2	8.9	13.5	5.5	3.7	46.30
43	GRO	Acapulco	2.7	15.7	10.9	8.1	5.2	2.8	45.40
44	GTO	Celaya	2.6	11.4	5.4	18.6	3.2	2.9	44.10
45	MEX	Metepec	3.7	6.7	10.7	15.7	3.5	3.6	43.91
46	SIN	Culiacán	3.9	3.8	9.5	16.3	5.2	3.7	42.32
47	SON	Cajeme (Cd. Obregón)	4.5	9.2	7.6	10.8	2.8	3.7	38.54
48	PUE	San Andrés Cholula	4.9	9.5	1.3	12.8	4.9	4.0	37.40
49	TAMPS	Tampico	1.2	10.9	5.3	12.6	3.1	3.4	36.58
50	BCS	Los Cabos	2.8	8.4	15.1	3.3	3.2	3.4	36.13
51	ZAC	Zacatecas	3.8	12.6	8.7	2.6	4.6	0.9	33.16
52	QROO	Othón P. Blanco (Chetumal)	3.6	6.0	13.6	2.2	5.5	1.0	31.92
53	VER	Boca del Río	2.7	7.7	5.0	13.1	3.3	0.0	31.60
54	BCS	La Paz	3.2	8.2	6.8	6.1	1.7	1.2	27.13
55	MEX	Naucalpan	3.6	2.9	7.8	3.6	4.7	2.9	25.53
56	GRO	Chilpancingo	2.2	4.8	6.1	4.7	1.0	0.0	18.71
57	MEX	Ecatepec	2.5	3.1	3.4	1.8	1.9	2.4	15.02
58	TLAX	Tlaxcala	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.00

Nota: Debido al redondeo, las sumas podrían no coincidir.  
Fuente: aregional.

**Anexo 2 Criterios evaluados en el ITDIF-M 2020**

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>B1. MARCO REGULATORIO</b>		
Bando de Policía y Buen Gobierno	<b>Vigente</b>	Se evalúa disponibilidad y actualización de los documentos.  <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Reglamento de Administración del Ayuntamiento		
Reglamento para Autoridades y Organismos Auxiliares del Municipio (DIF y Operadores de Agua potable)		
Reglamento de Adquisiciones, Enajenaciones y Contratación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Municipio		
Reglamento de Desarrollo Urbano y Construcción		
Reglamento de Zonificación y Uso de Suelo del Municipio		
Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio		
Actas de cabildo	<b>Administración actual</b>	Disponibilidad
Controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de cabildo	<b>2020</b>	
El sentido de votación de los miembros sobre las iniciativas o acuerdos	<b>2020</b>	
<b>NUEVO:</b> Acuerdos aprobados por el Cabildo para atender la crisis por Covid-19	<b>2020</b>	<b>Disponibilidad de acuerdos tanto administrativos como de asignación de recursos para la atención de la pandemia</b>
Actas de entrega-recepción y listado de anexos	<b>Administración actual</b>	Disponibilidad. Nivel Presidencia municipal y Tesorería
Liga de acceso al marco jurídico estatal	<b>Administración actual</b>	Disponibilidad de liga o acceso
Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública	<b>Vigente</b>	Disponibilidad. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
<b>B2. MARCO PROGRAMÁTICO PRESUPUESTAL</b>		
Plan Municipal de Desarrollo (PMD)	<b>Vigente</b>	Disponibilidad
Plan de Desarrollo Urbano	<b>Vigente</b>	Disponibilidad
Programas Operativos Anuales o Programas Presupuestarios	<b>2020</b>	Disponibilidad. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Programa Anual de Evaluaciones	<b>2019 y 2020</b>	Emitido a más tardar el último día hábil de abril
Programas sociales	<b>Vigentes</b>	Disponibilidad
Calendario de Reuniones de Cabildo	<b>2020</b>	Disponibilidad
Iniciativa de Ley de Ingresos	<b>2020</b>	Disponibilidad
Proyecciones de Ingresos-LDF (Formato 7a)		Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Resultados de Ingresos-LDF (Formato 7c)		

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Ley de Ingresos	2018, 2019 y 2020	2018 y 2019 Disponibilidad. 2020 se revisará que la Ley incluya los montos estimados a recibir por fondos del Ramo 28 (FGP y FFM) y Ramo 33 (FISM-DF y FORTAMUN-DF). <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Tasas y tarifas del Impuesto Predial	2020	Disponibilidad
Cuotas por contribuciones de mejora	2020	Disponibilidad
Proyecto de Presupuesto de Egresos	2020	Disponibilidad
Proyecciones de Egresos-LDF (Formato 7b)		Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Resultados de Egresos -LDF (Formato 7d)		
Presupuesto de Egresos	2018, 2019 y 2020	2018 y 2019 Disponibilidad. Para 2020 Clasificación económica o por tipo de gasto, clasificación administrativa y clasificación funcional, tabulador de sueldos y salarios y analítico de plazas con formato CONAC. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Presupuesto Ciudadano	2020	Disponibilidad. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Valores unitarios para suelo, construcciones y predios rústicos	2020	Disponibilidad. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Tarifas para el cobro de agua potable	2020	Disponibilidad
Cartera de proyectos a realizar con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM-DF)	2020	Formato CONAC publicado el 6 de octubre 2014 (monto total a recibir, obra a realizar, costo, ubicación, metas y beneficiarios). <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
<b>B3. COSTOS OPERATIVOS</b>		
Estructura orgánica	Vigente	Organigrama y nombre del titular de cada área
Atribuciones por unidad administrativa	Vigente	Disponibilidad
Número total de plazas del ayuntamiento	2020	Clasificadas por dependencia, base y confianza
Salario del presidente municipal	2020	Compensaciones, deducciones, sueldo bruto y sueldo neto.
Salario de Síndicos y Regidores municipales	2020	
Nómina de servidores públicos	2020	Disponibilidad
Convocatorias para licitación de obra pública y adquisiciones	Actualizado	Disponibilidad

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>Adjudicación de Adquisiciones. Clasificación:</b>	<b>2019 y 2020</b>	El desglose de la información:
Licitaciones públicas o por invitación restringida	enero - junio 2020	Fecha de emisión de la convocatoria, número de convocatoria, descripción de la adquisición, nombre de los participantes en el concurso, motivo de adjudicación, fecha de adjudicación, empresa adjudicada, importe y plazo de entrega.
Adjudicaciones directas	enero - junio 2020	Propuesta enviada por el participante; descripción de la adquisición, nombre de la persona física o moral adjudicada, número, fecha y monto del contrato, plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra.
<b>NUEVO: Compras realizadas con motivo de Covid-19</b>	enero - julio 2020	<b>Por concurso: Disponibilidad de convocatorias, fallos, contratos Directas: Facturas y contratos</b>
<b>Adjudicación de Obra Pública. Clasificación:</b>	<b>2020</b>	El desglose de la información:
Licitaciones públicas o por invitación restringida	enero - junio 2020	Fecha de emisión de la convocatoria, número de convocatoria, descripción de la adjudicación, nombre de los participantes en el concurso, motivo de adjudicación, fecha de adjudicación, empresa adjudicada, importe y plazo de entrega. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados
Adjudicaciones directas	enero - junio 2020	Propuesta enviada por el participante; descripción de la adjudicación, nombre de la persona física o moral adjudicada; número, fecha y monto del contrato, plazo de entrega o ejecución de los servicios u obra. Los informes de avance físico y financiero sobre las obras o servicios contratados
Padrón de proveedores y contratistas	<b>Actualizados a junio 2020</b>	Disponibilidad
Gastos de representación y viáticos	<b>2018 y 2019</b>	2018 Disponibilidad de montos anuales al cierre del año (incluyendo oficina del Presidente municipal). 2019 clasificación mínima: montos totales anuales por dependencia de los rubros 3700 Servicios de Traslados y Viáticos y 3800 Servicios oficiales, y como parte de este rubro 3850 Gastos de representación, correspondientes a la Clasificación por Objeto del Gasto emitido por CONAC.
Concesiones y Licencias para la prestación, aprovechamiento y/o explotación de los bienes y servicios públicos	<b>2018, 2019 y 2020 al 2do trimestre</b>	Disponibilidad
Registro de cambios de zonificación aprobados por el ayuntamiento	<b>2019 y 2020 al 2do trimestre</b>	Disponibilidad
Licencias de Uso de Suelo		

Continúa...



BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
Licencias de construcción otorgadas	2018, 2019 y 2020 al 2do trimestre	Disponibilidad
Listado de los permisos otorgados para construir fraccionamientos nuevos	2019 y 2020 al 2do trimestre	Disponibilidad
Inventario de bienes de patrimonio público municipal (Padrón inmobiliario)	Actualizado	Disponibilidad de Informes trimestrales con información contable y presupuestaria. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
<b>B4. RENDICIÓN DE CUENTAS</b>		
Acceso a las gacetas municipales	Administración actual	Resolutivos y acuerdos
Informe Anual de Gobierno	2018, 2019 y 2020	Disponibilidad
Informes Financieros (Finanzas y deuda pública)	2018, 2019 y 2020 al 2do trimestre	Disponibilidad de Informes trimestrales con información contable y presupuestaria. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
<b>NUEVO:</b> En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera De las Entidades Federativas y los Municipios: F1. Estado de situación financiera-LDF F2. Informe analítico de la Deuda Pública y otros pasivos-LDF F3. Informa Analítico de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento-LDF F4. Balance Presupuestario-LDF F5. Estado Analítico de Ingresos Detallado-LDF Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado-LDF: F6a. Clasificación por objeto del gasto F6b. Clasificación administrativa F6c. Clasificación funcional F6d. Clasificación de servicios personales por categoría	Cierre de 2019 y; 1ro. y 2do. trimestres 2020	Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Formato único de aplicación de Recursos Federales, nivel proyecto: FISM-DF y FORTAMUN-DF	2019	Disponibilidad cierre definitivo anual
Padrón de beneficiarios de programas sociales	Al 2do trimestre 2020	Disponibilidad
<b>NUEVO:</b> Beneficiarios de los programas de apoyo por Covid-19	2020	Disponibilidad
Cuenta Pública	2017, 2018 y 2019	2017 y 2018 Disponibilidad. 2019 se revisará que se incluya:
Información contable	2019	Estado de situación financiera; Estado de variación en la hacienda pública; Estado de cambios en la situación financiera; Notas a los estados financieros; y Estado analítico del activo. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Información presupuestaria		Estado analítico de los ingresos; y Estado analítico del ejercicio del presupuesto (administrativa, económica, por objeto del gasto y funcional). <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>NUEVO</b> Formatos en acatamiento a la LDF	<b>2019</b>	Formatos de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF (Del formato 1 al formato 6d). Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016 con características de <b>DATOS ABIERTOS</b>
<b>NUEVO</b> Guía de cumplimiento de la LDF (Anexo 3)		Anexo 3 de los Criterios para la elaboración y Presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la LDF. Publicados en el DOF el 11 de octubre de 2016.
Informe de Resultados de la Fiscalización a la Cuenta Pública	<b>Último disponible</b>	Disponibilidad del Informe emitido por el Órgano de Fiscalización del Estado
Aplicación de recursos del FORTAMUN-DF	<b>2019 y 2020 al 2do trimestre</b>	Con base en el formato emitido por CONAC en el DOF el 4 de abril de 2013 (Rubro específico del destino de aportaciones y monto pagado). Con características de <b>DATOS ABIERTOS</b>
Convenios con el Estado en materia fiscal (impuesto predial)	<b>Vigente</b>	Disponibilidad
Acceso al Registro Público Único de Financiamientos y Obligaciones de Entidades Federativa y Municipios	<b>Acceso vigente</b>	Disponibilidad del acceso conforme al Artículo 56 de la Ley de Disciplina Financiera. El Registro Público Único se publica en la página Oficial de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
<b>B5. EVALUACIÓN DE RESULTADOS</b>		
Indicadores de gestión	<b>Vigentes con Avance observado a junio 2020</b>	Ficha técnica de los indicadores: nombre del indicador, unidad responsable, objetivo, descripción, fórmula, meta; y avance observado al cierre de 2019 (indicadores anuales) y a junio 2020 (indicadores mensuales y trimestrales)
Informes de Resultados de Auditorías al ejercicio presupuestal	<b>Finiquitadas en 2018 y 2019</b>	Disponibilidad: Auditorías internas y/o externas
Resultado de las evaluaciones a los recursos federales ministrados (FISM-DF y FORTAMUN-DF)	<b>Últimas realizadas</b>	Norma CONAC para la difusión de resultados de las evaluaciones de los recursos federales, publicado el 4 de abril de 2013 (descripción de la evaluación; principales hallazgos; conclusiones y recomendaciones; datos de la Instancia evaluadora; Identificación del programa; datos de contratación de la evaluación)

Continúa...

BLOQUES	PERIODICIDAD EVALUADA	DESCRIPCIÓN
<b>B6. ESTADÍSTICAS FISCALES</b>		
Ingresos (Total)	<b>2014-2019</b>	Series históricas. <b>Con características de DATOS ABIERTOS</b>
Ingresos propios (Total)		
Impuestos (Total)		
Impuesto predial		
Derechos (Total)		
Cobro derechos de agua		
Productos		
Aprovechamientos		
Participaciones Federales y Estatales-Ramo 28		
Aportaciones Federales - Ramo 33: FISM-DF y FORTAMUN-DF		
Gastos o egresos (Total)	<b>2014-2019</b>	Evaluará la agrupación de la información únicamente del Municipio correspondiente. De acuerdo al formato de la SHCP, mínimo las columnas: Municipio por entidad y porcentaje total y el porcentaje por fondo a partir de 2019.
Clasificación económica o por tipo de Gasto (Gasto corriente y Gasto de capital)		
Destino del gasto del FISM-DF		
Deuda pública (Total)	<b>2014-2019</b>	
Deuda de corto plazo trimestral	<b>2014 al 2do trimestre de 2020</b>	
Afectación de Participaciones, con base en el Formato de Participaciones por Municipio y sus Entes públicos, utilizados por la SHCP	<b>Trimestral de 2014 al 1er trimestre de 2020</b>	

■ Información nueva o con ajuste en periodo solicitado.

**FGP:** Fondo General de Participaciones. **FFM:** Fondo de Fomento Municipal. **FISM-DF:** Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones del Distrito Federal. **FORTAMUN-DF:** Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones del Distrito Federal. **CONAC:** Consejo Nacional de Armonización Contable. **SHCP:** Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Fuente: **aregional**.



**ar. Información para decidir ®**

Ciudad de México, septiembre 2020

[www.arinformacion.com](http://www.arinformacion.com)

[prensa@arinformacion.com](mailto:prensa@arinformacion.com)

 **ARegionalmx**

 **@aregionalmx**